

Asunto: CONTESTACION A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA CONFIANZA // RAD: 2021-00174 // DTE: JAROL MAURICIO CHOCO NAZARITH // DDO: RED DE SALUD NORTE ESE // LLAMADO: CONFIANZA Y OTROS // JSBV

Fecha: miércoles, 27 de noviembre de 2024, 12:39:05 p.m. hora estándar de Colombia

De: Notificaciones GHA

A: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali

CC: notificacionesjudiciales@esenorte.gov.co, adrianag857@hotmail.com, creconsultorescali@gmail.com, haroldmauriciochoco@gmail.com, luna.montoya04@hotmail.es, agesoc@hotmail.com, Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Datos adjuntos: CONTESTACIÓN CONFIANZA - 2023-00174 Y ANEXOS.pdf, Outlook-e2z1xk3o.png, Outlook-h05pdwu.png, Outlook-linkedin i.png, Outlook-instagram .png, Outlook-facebook i.png, Outlook-cjc0yvoq.png

Señores

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 76001-33-33-019-2021-00174-00

DEMANDANTE: JAROL MAURICIO CHOCO NAZARITH

DEMANDADO: RED SALUD DEL NORTE E.S.E y ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - SIGLA "AGESOC"

EN GARANTÍA: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -CONFIANZA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA** sociedad comercial anónima de carácter privado, sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860.070.373-9, domiciliada en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por la Doctora **MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52'811.666 expedida en Bogotá, tal y como se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y con el poder especial conferido, los cuales se adjuntan al presente libelo; en la calidad antes mencionada, comedidamente manifiesto que, estando dentro del término legal oportuno, procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** impetrada por **JAROL MAURICIO CHOCO NAZARITH** en contra de la **RED SALUD DEL NORTE E.S.E y ASOCIACIÓN GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE - SIGLA "AGESOC"** y, en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por estas entidades a mi representada, **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA** para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los argumentos y precisiones que se hacen a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments